-

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	COOMEVA E.P.S. EN LIQUIDACION
Demandado:	INDUSTRIAS DECORATIVAS EN LIQUIDACIÓN S.A.S.
Radicado:	05001310500**2014**0**1323**00
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA
Link expediente:	05001310500220140132300

En el proceso ejecutivo laboral incoado promovido por COOMEVA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN contra la sociedad INDUSTRIAS DECORATIVAS J Y J S.A.S., se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la parte ejecutante, a la doctora YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ, T.P. 81030-D1 del C.S. de la J., en los términos del poder milita en el anexo 3 del expediente digital.

Se dispone enviar el enlace del proceso a la parte demandante, para su conocimiento y para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

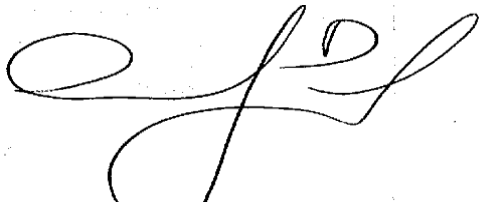

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d18ccd2e5b6d78b18431f55e4e49ea63357b9bc08e7dd40ae99f92885760e9f**
Documento generado en 01/04/2022 02:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica